



CURSO | 2025/2026

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

LENGUA EXTRANJERA

PRIMER CICLO

ÍNDICE DE CONTENIDOS

(En base al Decreto 101/2023)

1. Introducción: Prioridades del Proyecto Educativo-Pastoral
2. Normativa y justificación legal
3. Integrantes del equipo
4. Objetivos y su contribución al desarrollo de las competencias
5. Presentación del área
6. Competencias específicas del área y su relación con las competencias clave y los criterios de evaluación.
7. Secuenciación de saberes básicos.
8. Relación de Saberes básicos con Competencias Específicas y Criterios de Evaluación
9. Instrumentos de evaluación, criterios de calificación y promoción
10. Proyectos Interdisciplinarios
11. Metodología, materiales y recursos didácticos
12. Atención a la diversidad y adaptaciones metodológicas
13. Contribución al plan de fomento y desarrollo de la lectura
14. Elementos transversales
15. Actividades complementarias y extraescolares
16. Evaluación de la práctica docente
17. Docencia online

1. INTRODUCCIÓN: PRIORIDADES DEL PROYECTO EDUCATIVO-PASTORAL

El actual modelo curricular abierto y flexible permite adaptar la programación docente a distintos contextos educativos, teniendo en cuenta las características del entorno, del centro y de los alumnos/as.

No debemos obviar el proceso de progresiva globalización en el que, desde la segunda mitad del siglo XX, se encuentra inmerso nuestro mundo. Por ello, resulta evidente que desde las edades más tempranas la educación debe tener entre uno de sus principales objetivos el de dotar a los ciudadanos de instrumentos útiles para desarrollar competencias que les permitan adaptarse adecuadamente a una nueva sociedad cada vez más interdependiente y global.

El aprendizaje de lenguas extranjeras cobra una especial relevancia en este plano, ya que la capacidad de comunicación es el primer requisito que ha de cumplir el individuo para desenvolverse en un contexto crecientemente pluricultural y plurilingüe.

Las programaciones de este primer ciclo están contextualizadas en el Colegio Cristo Rey de Jaén, un colegio bilingüe localizado en esta ciudad que tiene aproximadamente 116.447 habitantes. El colegio acoge a niños de educación infantil, primaria, ESO y bachillerato, cuyas familias tienen, en general, un nivel socio-económico medio.

La etapa de Educación Primaria está formada por dos líneas y doce unidades. Además, las clases en las que se desarrollan las programaciones están bien organizadas y decoradas con posters, frases, mapas y trabajos de los alumnos.

La Comunidad Educativa del Colegio Cristo Rey de Jaén, desde el carisma propio del Fundador del Instituto “Hijas de Cristo Rey”, participa de la misión de la Iglesia, llevando a cabo la tarea de restaurar y extender el Reinado de Cristo en el individuo, la familia y la sociedad.

Nuestra educación promueve la formación integral de nuestros alumnos y la síntesis entre fe, cultura y vida. Nuestro estilo educativo potencia:

El respeto y la dignidad de la persona

Una educación para la libertad, el diálogo y la paz

El cumplimiento del deber

El amor, la solidaridad, la fraternidad, la sinceridad

Una actitud sencilla que favorezca un clima de familia

Durante el curso 2025-2026 se trabajará el siguiente Objetivo Pastoral:

POR CRISTO Y SU REINO, soñar con un mundo mejor, servir con amor y sumar dones...

POR CRISTO Y SU REINO. Uniéndonos al año jubilar de los 150 años de la fundación del Instituto de Hijas de Cristo Rey, queremos vivir el gozo y la alegría de poder proclamar con nuestras vidas que “Cristo reina”.

Hablar del Reino de Dios es hablar del gran proyecto de Jesús, de su sueño con mundo mejor. Este era su objetivo, un modo de vivir y de ver el mundo desde la misericordia, la compasión, la cercanía, la sencillez, etc.

Por tanto, éste es un buen año para mirar a José Gras y Granollers, nuestro fundador, y descubrir cómo su vida fue un continuo poner a Cristo en el centro: POR CRISTO, y desde ahí, POR SU REINO.

SOÑAR. Nuestro deseo este curso es que nuestro alumnado, al igual que las Hijas de Cristo Rey, se unan al sueño que inspiró a nuestro fundador José Gras: hacer reinar a Cristo para conseguir el sueño de un mundo mejor. Un lugar donde la paz, la justicia, la igualdad y el amor sean realidades que podamos construir juntos.

Creemos en la fuerza de los sueños colectivos, en la capacidad de cada uno de nosotros de aportar ideas, propuestas y corazones dispuestos a transformar la sociedad, tal y como quería José Gras.

SERVIR. Servir con amor significa inculcar en nuestro alumnado valores como la empatía, la paciencia y la generosidad, entendiendo que las pequeñas acciones (un gesto de solidaridad, una palabra de ánimo o un acto de ayuda) son semillas que construyen un mundo más humano y compasivo. Todo ello, sabiendo que es Jesucristo con su vida el que nos marca el camino del servicio y del amor.

SUMAR. Además, queremos, este año, seguir ayudando a nuestro alumnado a descubrir sus dones y talentos haciéndoles entender que cada uno posee habilidades únicas que, al unirse y sumarse con las de los demás, hacen posible nuestro sueño de un mundo mejor.

Juntos, como familia carismática, con un propósito común, estamos comprometidos a vivir la misión que se nos confía con gran entusiasmo, sintiéndonos parte de un “todo”. Creemos que cada pequeño esfuerzo cuenta y que, si todos aportamos desde nuestro corazón y nuestras habilidades, podemos lograr ese mundo mejor con el que también soñó José Gras.

Este es nuestro objetivo común: un camino en el que soñamos, servimos y sumamos, para seguir diciendo con nuestras vidas: CRISTO REINA.

2. NORMATIVA Y JUSTIFICACIÓN LEGAL

Toda programación implica una toma de decisiones orientadas a afianzar el desarrollo personal de los niños y niñas, a la adquisición de las habilidades sociales y culturales básicas y al resto de finalidades educativas que, para la Educación Primaria, establece la **Ley Orgánica de Modificación de la Loe 3/2020 (LOMLOE)**.

Además, el artículo 91 de dicha Ley establece que una de las funciones del profesorado es programar su intervención educativa, desarrollando estas finalidades, objetivos y contenidos en el marco de la autonomía pedagógica que nos confiere el **artículo 125 de la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía (LEA)**, y a través de los distintos niveles de concreción curricular, que nos van a permitir apropiarnos las enseñanzas prescriptivas del currículo a diferentes contextos.

Así pues, dentro de esta concreción curricular se tendrá como referencia el **Real Decreto 157/2022, el Decreto 101/2023, de 9 de mayo y la Orden 30/05/2023** por los que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, como establece el **Real Decreto 157/2022**, es importante tener como referencia también a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por el **Marco de Referencia Europeo (2018) y la UNESCO para la década 2020-2030** así como los principios y fines de la educación el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la **Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas**, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje**.

Al mismo tiempo, en línea con el antedicho Real Decreto, para el desarrollo de esta programación se deberán tener como base las competencias clave de la **Recomendación europea**. Del mismo modo, se han incorporado también los retos recogidos en el documento **Key Drivers of Curricula Change in the 21st Century** de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, así como los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030** adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.

3. INTEGRANTES DEL EQUIPO.

- Teresa López Molina
- Irene Caravaca López
- Laura Rosales Serrano (Rosa Montes Cantero)

4. OBJETIVOS Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS.

4.1. Objetivos Generales de la Etapa.

Como establece el **artículo 7 del Real Decreto 157/2022**, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

4.2. Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

El **anexo I del R.D. 157/2002** indica que el perfil de salida al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo.

Es la piedra angular de todo el currículo, la matriz que cohesiona y hacia donde convergen los objetivos de las distintas etapas que constituyen la enseñanza básica. Se concibe, por tanto, como el elemento que debe fundamentar las decisiones curriculares, así como las estrategias y las orientaciones metodológicas en la práctica lectiva. Debe ser, además, el fundamento del aprendizaje permanente y el referente de la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado, en particular en lo relativo a la toma de decisiones sobre promoción entre los distintos cursos, con la finalidad de garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad

personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.

- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

5. PRESENTACIÓN DEL ÁREA.

La rápida evolución de las sociedades actuales y sus múltiples interconexiones exigen el desarrollo de aquellas competencias que ayuden a los individuos a practicar una ciudadanía independiente, activa y comprometida con una realidad contemporánea, cada vez más global, intercultural y plurilingüe. Tal y como señala el Marco de Referencia de Competencias para la Cultura Democrática, en las actuales sociedades, culturalmente diversas, los procesos democráticos requieren del diálogo intercultural.

Por lo tanto, la comunicación en distintas lenguas resulta clave en el desarrollo de esa cultura democrática. Situándonos en un Marco Europeo de Educación, con el cual nuestra Comunidad Autónoma Andaluza está muy comprometida, la comunicación en más de una lengua evita que la educación y la formación se vean obstaculizadas por las fronteras, favoreciendo así la internacionalización y la movilidad, además de permitir el descubrimiento de otras culturas, ampliando las perspectivas del alumnado.

La realidad de la sociedad andaluza es fiel reflejo de esta diversidad cultural y lingüística, contribuyendo con esta apuesta por la enseñanza de las lenguas a

fomentar una ciudadanía más plural, empática y solidaria. Por todo ello, un objetivo fundamental de la educación es preparar al alumnado para que sea capaz de desenvolverse en la sociedad heterogénea, plurilingüe y diversa del siglo XXI.

El área de Lengua Extranjera contribuye a la adquisición de las distintas competencias clave que conforman parte del Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, a partir de los descriptores operativos que concretan el desarrollo competencial esperado al terminar la etapa de Educación Primaria y, de forma directa, participa en la consecución de la competencia plurilingüe, que implica, en esta etapa, el uso de, al menos, una lengua, además de las familiares, de forma apropiada para el aprendizaje y la comunicación.

El plurilingüismo integra no solo la dimensión comunicativa, vinculada también con la competencia en comunicación lingüística sino también los aspectos históricos e interculturales que conducen al alumnado a conocer, comprender y respetar la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, contribuyendo así a que pueda ejercer esa ciudadanía global independiente, activa y comprometida, en aras de una sociedad democrática. En consonancia con este enfoque, el área de Lengua Extranjera en la etapa de la Educación Primaria tiene como objetivo principal la contribución a la adquisición de la competencia comunicativa básica en la lengua extranjera, así como el desarrollo y enriquecimiento de la conciencia intercultural del alumnado.

El eje del currículo de Lengua Extranjera está vertebrado por las dos dimensiones del plurilingüismo: la dimensión comunicativa y la intercultural. Las competencias específicas del área, relacionadas con los descriptores de las distintas competencias clave del Perfil de salida y con los retos del siglo XXI, permiten al alumnado comunicarse eficazmente en la lengua extranjera, de forma adecuada a su desarrollo psicoevolutivo e intereses, ampliando su repertorio lingüístico individual a través de las experiencias propias, para mejorar la comunicación tanto en las lenguas familiares como en las lenguas extranjeras. Asimismo, ocupan un lugar importante el reconocimiento y el respeto por los perfiles lingüísticos individuales, el aprecio por la diversidad cultural, así como interés y curiosidad por las distintas lenguas y el diálogo intercultural.

Esta área contribuye a que el alumnado pueda afrontar los retos del siglo XXI, ayudándolo a adquirir los saberes básicos necesarios para iniciarse en la gestión de situaciones en un contexto intercultural, la convivencia democrática, la resolución dialogada de conflictos, y el establecimiento de vínculos personales y sociales basados en el respeto. Resulta además imprescindible contribuir a desarrollar una ética de la comunicación que se oriente hacia prácticas comunicativas no discriminatorias, para de esta forma, identificar y rechazar abusos de poder a través de la palabra, fomentando la igualdad desde una

perspectiva de género y conductas no sexistas, así como hacia una gestión dialogada de conflictos en línea con la prevención de cualquier tipo de violencia, incluyendo la violencia de género y apostando por la cultura de la paz.

Así, el área de Lengua Extranjera debe favorecer la empatía, desarrollar la curiosidad por el conocimiento de otras realidades sociales y culturales, y facilitar la competencia comunicativa intercultural a partir de la relación del alumnado con contextos y hablantes de otras lenguas, partiendo de posiciones de respeto por el interlocutor, sus costumbres y su cultura.

Esta área, además, permite al alumnado desenvolverse mejor en los entornos digitales y acercarse a las culturas vehiculadas por medio de la lengua extranjera, entendida como motor para el aprendizaje y fuente de información y elemento de disfrute. En este sentido, las herramientas digitales poseen un potencial que debe ser utilizado para reforzar el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas y culturas extranjeras. Por ello, el desarrollo del pensamiento crítico, la alfabetización mediática y el uso adecuado, seguro y responsable de la tecnología suponen un elemento de aprendizaje muy relevante en esta área.

Las competencias específicas del área de Lengua Extranjera en la Educación Primaria, en muchos casos, constituyen el punto de partida en el aprendizaje formal de idiomas. En la Educación Primaria se parte de un plano todavía muy elemental de la lengua extranjera, por lo que, durante toda la etapa, será importantísimo basar el aprendizaje en los repertorios y experiencias del alumnado, facilitando así su participación en actos de comunicación sencillos. Esto incluye la puesta en práctica de actividades y estrategias comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, entendida en esta etapa como la actividad orientada a facilitar la comprensión mutua y a procesar y transmitir información básica y sencilla. Asimismo, se inicia también el proceso de reflexión sobre el funcionamiento de las lenguas, comenzando a establecer las relaciones entre las distintas lenguas de los repertorios individuales del niño y la niña. Las competencias específicas del área de Lengua Extranjera también incluyen el fomento del aprecio por la diversidad lingüística, artística y cultural entre el alumnado, con el fin de aprender a gestionar situaciones comunicativas interculturales.

Los criterios de evaluación del área determinan el grado de adquisición de las competencias específicas por parte del alumnado, por lo que se presentan vinculados a ellas. En su formulación competencial se plantean enunciando el proceso o capacidad que la niña y el niño debe adquirir, junto con el contexto o modo de aplicación y uso de dicho proceso o capacidad. La nivelación de los criterios de evaluación está basada en el Marco Común Europeo de Referencia

para las Lenguas (MCER), aunque adecuados a la madurez y grado de desarrollo del alumnado de la etapa de Educación Primaria.

Por su parte, los saberes básicos aúnan los conocimientos (saber), las destrezas (saber hacer) y las actitudes (saber ser) necesarios para la adquisición de las competencias específicas del área, favoreciendo así la evaluación de los aprendizajes a través de los criterios. Se estructuran en tres bloques. El bloque de Comunicación abarcará los saberes que serán necesarios movilizar para el desarrollo de las actividades comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, incluidos los relacionados con la búsqueda guiada de información. El bloque de Plurilingüismo integra los saberes relacionados con la capacidad de reflexionar sobre el funcionamiento de las lenguas, así como los saberes que forman parte del repertorio lingüístico del alumnado, con el fin de contribuir al aprendizaje de la lengua extranjera y a la mejora de las lenguas que conforman el repertorio lingüístico del alumnado. Por último, en el bloque de Interculturalidad se agrupan los saberes relacionados con las culturas vehiculadas a través de la lengua extranjera, y su valoración como oportunidad de enriquecimiento y desarrollo de actitudes de interés por conocer y comprender otras lenguas, variedades lingüísticas y culturas, potenciando de esta forma, además, el interés por transmitir aspectos y valores relacionados con la cultura andaluza.

El enfoque, la graduación y la definición de los distintos elementos del currículo están planteados a partir de las actividades de lengua y las competencias que establece el Consejo de Europa en el MCER. Esta herramienta es pieza clave para determinar los distintos niveles de competencia que el alumnado adquiere en las distintas actividades, apoyando también su proceso de aprendizaje, entendido como dinámico y continuo, flexible y abierto, debiéndose adecuar a sus circunstancias, necesidades e intereses. Se espera pues que el alumnado sea capaz de poner en funcionamiento todos los saberes básicos en el seno de situaciones comunicativas propias de los diferentes ámbitos: personal, social y educativo, y a partir de textos sobre temas cotidianos y de relevancia para el alumnado, que incluyan aspectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los retos y desafíos del siglo XXI, como pueden ser la sostenibilidad, la defensa del medioambiente, los hábitos saludables y la educación afectivo-sexual.

En consonancia con el enfoque orientado a la acción que plantea el MCER, que contribuye de manera significativa al diseño de metodologías eclécticas, el carácter competencial de este currículo invita al profesorado a crear tareas interdisciplinares, contextualizadas, significativas y relevantes, así como a desarrollar situaciones de aprendizaje a partir de un tratamiento integrado de las lenguas, donde se considere a la niña y al niño como agente social progresivamente autónomo, gradualmente responsable de su propio proceso de

aprendizaje, y donde se tengan en cuenta sus repertorios, intereses y emociones, así como sus circunstancias específicas y el entorno cercano.

6. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL ÁREA Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS CLAVE Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	COMPETENCIAS CLAVE (Descriptor del perfil de salida)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1ºCURSO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2ºCURSO
1. Comprender el sentido general e información específica y predecible de textos breves y sencillos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, haciendo uso de diversas estrategias y recurriendo, cuando sea necesario, al uso de distintos tipos de apoyo, para desarrollar el repertorio lingüístico y para responder a necesidades comunicativas cotidianas.	CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2.	1.1.a. Reconocer palabras y expresiones habituales en textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos. 1.2.a. Seleccionar, de forma guiada, estrategias elementales en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar la idea global e identificar elementos específicos con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto y el contexto.	1.1.b. Reconocer e interpretar palabras y expresiones habituales en textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia, expresados de forma comprensible, clara, sencilla y directa, y en lengua estándar. 1.2.b. Seleccionar y aplicar de forma guiada estrategias elementales en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar la idea

			global e identificar elementos específicos con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto y el contexto.
2. Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada, mediante el empleo de estrategias como la planificación o la compensación, para expresar mensajes breves relacionados con necesidades inmediatas y responder a propósitos comunicativos cotidianos.	CCL1, CP1, CP2, STEM1, CD2, CPSAA5, CE1, CCEC4.	2.1.a. Identificar oralmente palabras cortas y sencillas con información básica sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, recurriendo a modelos y estructuras previamente presentados. 2.2.a. Identificar palabras, expresiones conocidas y frases a partir de modelos y con una finalidad específica, a través de herramientas analógicas y digitales, usando léxico y estructuras elementales sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado.	2.1.b. Expresar oralmente frases cortas y sencillas con información básica sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, recurriendo a modelos y estructuras previamente presentados y prestando atención al ritmo, la acentuación y la entonación. 2.2.b. Escribir palabras, expresiones conocidas y frases a partir de modelos y con una finalidad específica, a través de herramientas analógicas y digitales, usando léxico y estructuras elementales sobre

		2.3.a. Seleccionar de forma guiada estrategias básicas para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.	asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado. 2.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.
3. Interactuar con otras personas usando expresiones cotidianas, recurriendo a estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a necesidades inmediatas de su interés en intercambios comunicativos respetuosos con las normas de cortesía.	CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3, CE1, CE3.	3.1.a. Participar, de forma guiada, en diálogos y conversaciones sencillas sobre temas cercanos, utilizando algunos soportes de repetición, reproduciendo patrones sonoros, con entonación y ritmo básicos y usando algunas técnicas no verbales, favoreciendo la capacidad de mostrar empatía. 3.2.a. Identificar y comenzar a utilizar	3.1.b. Participar, de forma guiada, en situaciones interactivas elementales sobre temas cotidianos, preparadas previamente, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía. 3.2.b. Seleccionar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias elementales

		de manera guiada, algunas estrategias básicas de expresión oral para iniciar o mantener una conversación breve y sencilla relacionada con su interés y necesidades más inmediatas.	para saludar, despedirse y presentarse; expresar mensajes sencillos y breves; y formular y contestar preguntas básicas para la comunicación.
4. Mediar en situaciones predecibles, usando estrategias y conocimientos para procesar y transmitir información básica y sencilla, con el fin de facilitar la comunicación.	CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CPSAA1, CPSAA3, CCEC1.	4.1.a. Reconocer y comprender, de manera guiada, con la ayuda de diversos soportes, información esencial de textos orales breves y sencillos, en diferentes contextos en los que sea necesario atender a la diversidad, valorando con empatía e interés los problemas de entendimiento en su entorno más cercano.	4.1.b. Interpretar y explicar, de forma guiada, información básica de conceptos, comunicaciones y textos breves y sencillos, de forma guiada, en situaciones en las que haya que atender a la diversidad, mostrando empatía e interés por los interlocutores e interlocutoras y por los problemas de entendimiento en su entorno inmediato, apoyándose en diversos recursos y soportes.
5. Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando sobre su funcionamiento e identificando las	CP2, STEM1, CD2, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE3.	5.1.a. Comparar similitudes y diferencias evidentes entre distintas lenguas, reflexionando, de forma guiada, sobre aspectos muy elementales de su funcionamiento.	5.1.b. Comparar y contrastar similitudes y diferencias evidentes entre distintas lenguas, reflexionando, de forma guiada, sobre aspectos elementales de su funcionamiento.

estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas en situaciones conocidas.		5.2.a. Identificar, de forma guiada, conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales. 5.3.a. Identificar de manera guiada, progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera.	5.2.b. Identificar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales. 5.3.b. Identificar y explicar, de manera guiada, progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera.
6. Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y valorando las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, para aprender a gestionar situaciones interculturales.	CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3, CCEC1.	6.1.a. Mostrar interés por la comunicación intercultural, identificando, de forma guiada, las discriminaciones, los prejuicios y los estereotipos más comunes, en situaciones cotidianas y habituales. 6.2.a. Reconocer la diversidad lingüística y cultural relacionada con la lengua extranjera,	6.1.b. Mostrar interés por la comunicación intercultural, identificando y analizando, de forma guiada, las discriminaciones, los prejuicios y los estereotipos más comunes, en situaciones cotidianas y habituales. 6.2.b. Reconocer y apreciar la diversidad lingüística y cultural

		mostrando interés por conocer sus elementos culturales.	relacionada con la lengua extranjera, mostrando interés por conocer sus elementos culturales y lingüísticos elementales.
--	--	---	--

7. SECUENCIACIÓN DE SABERES BÁSICOS.

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1º EP	SABERES BÁSICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1ºTRIMESTRE./SA1	LEX.1.A.2., LEX.1.A.4., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4. LEX.1.A.1., LEX.1.A.2., LEX.1.A.6., LEX.1.A.7., LEX.1.C.4. LEX.1.A.6., LEX.1.A.8., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.10., LEX.1.C.4. LEX.1.A.3., LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.9. LEX.1.A.3., LEX.1.A.9. LEX.1.A.2., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1. LEX.1.B.2. LEX.1.A.9., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1., LEX.1.C.4. LEX.1.B.1., LEX.1.B.2. LEX.1.C.1., LEX.1.C.2. LEX.1.C.2., LEX.1.C.3.	1.1.a 1.2.a 2.1.a 2.2.a 2.3.a 3.1.a 3.2.a 4.1.a 5.1.a 5.2.a 5.3.a 6.1.a 6.2.a
1ºTRIMESTRE/SA2	LEX.1.A.2., LEX.1.A.4., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4. LEX.1.A.1., LEX.1.A.2., LEX.1.A.6., LEX.1.A.7., LEX.1.C.4. LEX.1.A.6., LEX.1.A.8., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.10., LEX.1.C.4. LEX.1.A.3., LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.9. LEX.1.A.3., LEX.1.A.9. LEX.1.A.2., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1. LEX.1.B.2.	1.1.a 1.2.a 2.1.a 2.2.a 2.3.a 3.1.a 3.2.a 4.1.a 5.1.a 5.2.a 5.3.a

	LEX.1.A.9., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1., LEX.1.C.4. LEX.1.B.1., LEX.1.B.2. LEX.1.C.1., LEX.1.C.2. LEX.1.C.2., LEX.1.C.3.	6.1.a 6.2.a
2ºTRIMESTRE/SA3	LEX.1.A.2., LEX.1.A.4., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4. LEX.1.A.1., LEX.1.A.2., LEX.1.A.6., LEX.1.A.7., LEX.1.C.4. LEX.1.A.6., LEX.1.A.8., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.10., LEX.1.C.4. LEX.1.A.3., LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.9. LEX.1.A.3., LEX.1.A.9. LEX.1.A.2., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1. LEX.1.B.2. LEX.1.A.9., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1., LEX.1.C.4. LEX.1.B.1., LEX.1.B.2. LEX.1.C.1., LEX.1.C.2. LEX.1.C.2., LEX.1.C.3.	1.1.a 1.2.a 2.1.a 2.2.a 2.3.a 3.1.a 3.2.a 4.1.a 5.1.a 5.2.a 5.3.a 6.1.a 6.2.a
2ºTRIMESTRE/SA4	LEX.1.A.2., LEX.1.A.4., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4. LEX.1.A.1., LEX.1.A.2., LEX.1.A.6., LEX.1.A.7., LEX.1.C.4. LEX.1.A.6., LEX.1.A.8., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.10., LEX.1.C.4. LEX.1.A.3., LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.9. LEX.1.A.3., LEX.1.A.9. LEX.1.A.2., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1. LEX.1.B.2. LEX.1.A.9., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1., LEX.1.C.4. LEX.1.B.1., LEX.1.B.2. LEX.1.C.1., LEX.1.C.2. LEX.1.C.2., LEX.1.C.3.	1.1.a 1.2.a 2.1.a 2.2.a 2.3.a 3.1.a 3.2.a 4.1.a 5.1.a 5.2.a 5.3.a 6.1.a 6.2.a
3ºTRIMESTRE./SA5	LEX.1.A.2., LEX.1.A.4., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4. LEX.1.A.1., LEX.1.A.2., LEX.1.A.6., LEX.1.A.7., LEX.1.C.4.	1.1.a 1.2.a 2.1.a

	LEX.1.A.6., LEX.1.A.8., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.10., LEX.1.C.4. LEX.1.A.3., LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.9. LEX.1.A.3., LEX.1.A.9. LEX.1.A.2., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1. LEX.1.B.2. LEX.1.A.9., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1., LEX.1.C.4. LEX.1.B.1., LEX.1.B.2. LEX.1.C.1., LEX.1.C.2. LEX.1.C.2., LEX.1.C.3.	2.2.a 2.3.a 3.1.a 3.2.a 4.1.a 5.1.a 5.2.a 5.3.a 6.1.a 6.2.a
3ºTRIMESTRE/SA6	LEX.1.A.2., LEX.1.A.4., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4. LEX.1.A.1., LEX.1.A.2., LEX.1.A.6., LEX.1.A.7., LEX.1.C.4. LEX.1.A.6., LEX.1.A.8., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.10., LEX.1.C.4. LEX.1.A.3., LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.9. LEX.1.A.3., LEX.1.A.9. LEX.1.A.2., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1. LEX.1.B.2. LEX.1.A.9., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1., LEX.1.C.4. LEX.1.B.1., LEX.1.B.2. LEX.1.C.1., LEX.1.C.2. LEX.1.C.2., LEX.1.C.3.	1.1.a 1.2.a 2.1.a 2.2.a 2.3.a 3.1.a 3.2.a 4.1.a 5.1.a 5.2.a 5.3.a 6.1.a 6.2.a

SITUACIONES DE APRENDIZAJE 2º EP	SABERES BÁSICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1ºTRIMESTRE/SA1	LEX.1.A.2., LEX.1.A.4., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4. LEX.1.A.1., LEX.1.A.2., LEX.1.A.6., LEX.1.A.7., LEX.1.C.4. LEX.1.A.6., LEX.1.A.8., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.10., LEX.1.C.4. LEX.1.A.3., LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.9. LEX.1.A.3., LEX.1.A.9.	1.1.b 1.2.b 2.1.b 2.2.b 2.3.b 3.1.b 3.2.b 4.1.b

	LEX.1.A.2., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1. LEX.1.B.2. LEX.1.A.9., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1., LEX.1.C.4. LEX.1.B.1., LEX.1.B.2. LEX.1.C.1., LEX.1.C.2. LEX.1.C.2., LEX.1.C.3.	5.1.b 5.2.b 5.3.b 6.1.b 6.2.b
1°TRIMESTRE/SA2	LEX.1.A.2., LEX.1.A.4., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4. LEX.1.A.1., LEX.1.A.2., LEX.1.A.6., LEX.1.A.7., LEX.1.C.4. LEX.1.A.6., LEX.1.A.8., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.10., LEX.1.C.4. LEX.1.A.3., LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.9. LEX.1.A.3., LEX.1.A.9. LEX.1.A.2., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1. LEX.1.B.2. LEX.1.A.9., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1., LEX.1.C.4. LEX.1.B.1., LEX.1.B.2. LEX.1.C.1., LEX.1.C.2. LEX.1.C.2., LEX.1.C.3.	1.1.b 1.2.b 2.1.b 2.2.b 2.3.b 3.1.b 3.2.b 4.1.b 5.1.b 5.2.b 5.3.b 6.1.b 6.2.b
2°TRIMESTRE/SA3	LEX.1.A.2., LEX.1.A.4., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4. LEX.1.A.1., LEX.1.A.2., LEX.1.A.6., LEX.1.A.7., LEX.1.C.4. LEX.1.A.6., LEX.1.A.8., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.10., LEX.1.C.4. LEX.1.A.3., LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.9. LEX.1.A.3., LEX.1.A.9. LEX.1.A.2., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1. LEX.1.B.2. LEX.1.A.9., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1., LEX.1.C.4. LEX.1.B.1., LEX.1.B.2. LEX.1.C.1., LEX.1.C.2. LEX.1.C.2., LEX.1.C.3.	1.1.b 1.2.b 2.1.b 2.2.b 2.3.b 3.1.b 3.2.b 4.1.b 5.1.b 5.2.b 5.3.b 6.1.b 6.2.b
2°TRIMESTRE/SA4	LEX.1.A.2., LEX.1.A.4., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4. LEX.1.A.1., LEX.1.A.2., LEX.1.A.6., LEX.1.A.7., LEX.1.C.4.	1.1.b 1.2.b 2.1.b

	LEX.1.A.6., LEX.1.A.8., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.10., LEX.1.C.4. LEX.1.A.3., LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.9. LEX.1.A.3., LEX.1.A.9. LEX.1.A.2., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1. LEX.1.B.2. LEX.1.A.9., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1., LEX.1.C.4. LEX.1.B.1., LEX.1.B.2. LEX.1.C.1., LEX.1.C.2. LEX.1.C.2., LEX.1.C.3.	2.2.b 2.3.b 3.1.b 3.2.b 4.1.b 5.1.b 5.2.b 5.3.b 6.1.b 6.2.b
3ºTRIMESTRE/SA5	LEX.1.A.2., LEX.1.A.4., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4. LEX.1.A.1., LEX.1.A.2., LEX.1.A.6., LEX.1.A.7., LEX.1.C.4. LEX.1.A.6., LEX.1.A.8., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.10., LEX.1.C.4. LEX.1.A.3., LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.9. LEX.1.A.3., LEX.1.A.9. LEX.1.A.2., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1. LEX.1.B.2. LEX.1.A.9., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1., LEX.1.C.4. LEX.1.B.1., LEX.1.B.2. LEX.1.C.1., LEX.1.C.2. LEX.1.C.2., LEX.1.C.3.	1.1.b 1.2.b 2.1.b 2.2.b 2.3.b 3.1.b 3.2.b 4.1.b 5.1.b 5.2.b 5.3.b 6.1.b 6.2.b
3ºTRIMESTRE/SA6	LEX.1.A.2., LEX.1.A.4., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4. LEX.1.A.1., LEX.1.A.2., LEX.1.A.6., LEX.1.A.7., LEX.1.C.4. LEX.1.A.6., LEX.1.A.8., LEX.1.A.10. LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.10., LEX.1.C.4. LEX.1.A.3., LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.9. LEX.1.A.3., LEX.1.A.9. LEX.1.A.2., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1. LEX.1.B.2. LEX.1.A.9., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1., LEX.1.C.4. LEX.1.B.1., LEX.1.B.2. LEX.1.C.1., LEX.1.C.2. LEX.1.C.2., LEX.1.C.3.	1.1.b 1.2.b 2.1.b 2.2.b 2.3.b 3.1.b 3.2.b 4.1.b 5.1.b 5.2.b 5.3.b 6.1.b 6.2.b

*Se evalúan los criterios en azul.

8. RELACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN-1ºCURSO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN-2º CURSO	SABERES BÁSICOS O CONTENIDOS
1. Comprender el sentido general e información específica y predecible de textos breves y sencillos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, haciendo uso de diversas estrategias y recurriendo, cuando sea necesario, al uso de distintos tipos de apoyo, para desarrollar el repertorio lingüístico y para responder a necesidades comunicativas cotidianas.	1.1.a.	1.1.b	LEX.1.A.2., LEX.1.A.4., LEX.1.A.10.
	1.2.a.	1.2.b	LEX.1.A.4.
2. Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada, mediante el empleo de estrategias	2.1.a.	2.1.b	LEX.1.A.1., LEX.1.A.2., LEX.1.A.6., LEX.1.A.7., LEX.1.C.4.
	2.2.a.	2.2.b	LEX.1.A.6., LEX.1.A.8., LEX.1.A.10.

como la planificación o la compensación, para expresar mensajes breves relacionados con necesidades inmediatas y responder a propósitos comunicativos cotidianos.	2.3.a.	2.3.b	LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.10., LEX.1.C.4.
3. Interactuar con otras personas usando expresiones cotidianas, recurriendo a estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a necesidades inmediatas de su interés en intercambios comunicativos respetuosos con las normas de cortesía.	3.1.a.	3.1.b	LEX.1.A.3., LEX.1.A.4., LEX.1.A.5., LEX.1.A.9.
	3.2.a.	3.2.b	LEX.1.A.3., LEX.1.A.9.

4. Mediar en situaciones predecibles, usando estrategias y conocimientos para procesar y transmitir información básica y sencilla, con el fin de facilitar la comunicación.	4.1.a.	4.1.b	LEX.1.A.2., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1.
5. Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando sobre su funcionamiento e identificando las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas en situaciones conocidas.	5.1.a.	5.1.b	LEX.1.B.2.
	5.2.a.	5.2.b	LEX.1.A.9., LEX.1.A.10., LEX.1.B.1., LEX.1.C.4.
	5.3.a.	5.3.b	LEX.1.B.1., LEX.1.B.2.
6. Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando	6.1.a.	6.1.b	LEX.1.C.1., LEX.1.C.2.
	6.2.a.	6.2.b	LEX.1.C.2., LEX.1.C.3.

las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, para aprender a gestionar situaciones interculturales.			
---	--	--	--

9. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

Para la evaluación del alumnado de Educación Primaria, se utilizarán diferentes procedimientos e instrumentos de evaluación en línea con lo establecido en las **Instrucciones 12/2022**, como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciéndose la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado.

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de esta etapa, se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores, deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma. Así mismo, los

criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

9.1 Evaluación inicial

Con carácter general la evaluación inicial se realizará según lo recogido en el **artículo 11 de la Orden de 30 de mayo de 2023**.

La evaluación inicial de esta etapa educativa será competencial, tendrá como referente las competencias específicas de las áreas o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos de los Perfiles competenciales, que servirán de referencia para la toma de decisiones. Esta evaluación estará basada principalmente en la observación diaria, así como en otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Para llevar a cabo una evaluación inicial lo más completa posible, el profesor realiza diversas actividades con el fin de comprobar los conocimientos y destrezas desarrollados trabajando los aspectos fundamentales que el alumnado debería conocer hasta el momento y poder abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo, como individuales para cada alumno, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad.

Tras la evaluación inicial de este curso 2025-26, los resultados por nivel son los siguientes:

- 1º EP
 - Dos alumnos con Programa Específico y Medidas Generales.
 - Una alumna con Medidas Generales.
- 2º EP
 - Un alumno con Programa Específico y Medidas Generales.
 - Un alumno con Programa Específico, Medidas Generales, Adaptación Curricular Significativa y Programa de Refuerzo del Aprendizaje.
 - Cuatro alumnos con Programa de Profundización.

9.2 Evaluación continua

Se entenderá por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso del alumnado antes, durante y al final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta parcial.

9.3 Evaluación a la finalización de cada curso

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas o, en su caso, ámbitos. El profesorado de cada área o ámbito decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

En la última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas áreas o ámbitos del curso, expresadas para cada alumno o alumna tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.

El resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintas áreas se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

Los resultados de la evaluación de cada área se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, y se expresarán en los términos Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el **artículo 12 de la Orden del 30 de mayo 2023**.

Las calificaciones de las áreas pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

9.4 Evaluación de diagnóstico

De conformidad con lo establecido en el **artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, en el cuarto curso de Educación Primaria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y

sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

9.5 Promoción del alumnado

El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 12 del Real Decreto 101/2023**, de 9 de mayo y el **artículo 16 de la Orden 30 de mayo de 2023**, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las áreas o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las áreas o ámbitos cursados.

El alumnado que promocioe sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas de refuerzo que establezca el equipo docente. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

Los centros docentes especificarán en sus proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

9.6 Los criterios de calificación

Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.

Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

Los criterios de aprendizaje se evaluarán a través de criterios (asociados a las competencias específicas) mediante distintas herramientas.

10.PROYECTOS INTERDISCIPLINARES

En el curso 2025-26 se va a realizar un Proyecto Interdisciplinar en coordinación con las áreas de Lengua, Plástica y Conocimiento del Medio Social, Natural y Cultural.

El título del proyecto en primer curso es “Feria del juguete reciclado” y en segundo curso “Nuestro planetario”.

Este Proyecto se desarrollará al comenzar 2º trimestre, del 12 de enero al 13 de febrero.

11. METODOLOGÍA, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

La metodología es el elemento curricular que hace referencia al cómo y cuándo enseñar, es decir, a la descripción y organización de la práctica docente. Así, como establece el **Decreto 101/2023**, la metodología que se utilizará en esta etapa será activa, participativa, motivadora, flexible, abierta, global e integradora, seleccionando ejercicios, actividades, tareas y juegos que permitan crear contextos comunicativos en clase donde los diálogos y conversaciones entre el alumnado serán herramientas fundamentales para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La metodología partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones de aprendizaje que posibiliten la creación de productos finales interesantes y motivadores tales como obras de teatro, comics, campañas publicitarias, materiales, aplicaciones web. Será evaluable y calificable como cualquier otra área.

Todos los elementos que constituyen el proceso de aprendizaje competencial se integran en situaciones de aprendizaje. De acuerdo con el **artículo 10 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, estas situaciones contextualizadas implican la puesta en práctica, de forma integrada, de competencias y saberes, a través de un problema motivador, relevante y significativo.

Teniendo como referencia las orientaciones metodológicas establecidas en la **Orden 30/05/2023** la mayoría de las actividades planteadas estarán

relacionadas con el **entorno cercano** del niño (haciendo especial alusión a la **cultura andaluza**) y sus conocimientos previos, lo que hará posible la relación entre las diversas áreas, consiguiendo, en este sentido, un aprendizaje interdisciplinar, significativo y funcional.

Además, la organización de los alumnos para dichas actividades será de forma individual o en grupo pretendiendo promover, de este modo, el aprendizaje cooperativo y la socialización en el aula. Así, para el trabajo cooperativo se hará uso de diferentes técnicas (1-2-4, cuchicheo, etc.).

La complejidad irá aumentando progresivamente teniendo en cuenta el principio de inclusión para atender las necesidades y características individuales, el ritmo y la evolución del alumnado y, en este sentido, los errores se consideran como una parte integral del proceso de aprendizaje que indica el progreso, por lo que se tratarán de forma positiva y motivadora.

También se hará uso del juego siempre que sea posible como estrategia metodológica para el aprendizaje, ya que motiva a los alumnos, haciéndolos partícipes del proceso. Además, se intentará crear una pequeña rutina en clase puesto que esta ofrece a los alumnos seguridad y confianza en sí mismos.

Para guiar y facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje se usarán una variedad de recursos fungibles y no fungibles como posters, canciones, recursos digitales, flashcards, objetos de la vida real, entre otros. Además del aula utilizaremos diferentes espacios pedagógicos disponibles en el centro.

Los materiales y recursos deben ser variados, flexibles, polivalentes, estimulantes, innovadores, acordes al progreso tecnológico y facilitadores del proceso de enseñanza-aprendizaje. En cuanto a los recursos cabe destacar la utilización de fuentes de información inmediata: prensa, radio, medios audiovisuales de comunicación, internet, etc.

Gimeno Sacristán define recursos materiales como todos aquellos a través de los cuales se ofrecen oportunidades de enseñanza y aprendizaje para desarrollar capacidades y habilidades que permiten el desarrollo integral de alumnado.

Los recursos materiales son los siguientes:

- Materiales fungibles: cuadernos, lápices, gomas, etc.
- Materiales no fungibles: sillas, mesas, pizarra negra y digital, armarios, etc.
- Materiales del área: fichas, cuentos, diccionarios, libros de lectura, posters, etc.
- Materiales audiovisuales e informáticos: ordenador, internet, pizarra digital, iPads, radio, recursos digitales, etc.

- Material para el profesor: guías didácticas, documentos curriculares, etc.
- Libros de texto
 - Libro del Proyecto OXFORD “Open Up” 1 y 2.

Como establece la legislación vigente, la comprensión y expresión oral (oratoria), la lectura y la escritura, son aspectos muy importantes que deberán trabajarse en todas las áreas, especialmente en el área de Lengua Castellana y Literatura. La lectura, entendida de manera específica como decodificación y comprensión, requiere el entrenamiento en las habilidades y estrategias que son necesarias para su dominio. Para ello, el alumnado realizará lecturas en voz alta y en silencio de textos, de diferentes ámbitos y géneros discursivos, de progresiva complejidad.

Por otro lado, según la teoría de las inteligencias múltiples, enunciada por Howard Gardner, no existe una única inteligencia, sino ocho diferenciadas y localizadas cada una de ellas en una zona determinada del cerebro, que actúan de manera conjunta e indivisible.

En este ciclo, se trabajarán cada una de ellas de forma habitual en el aula, aplicadas a los distintos contenidos, mediante diferentes actividades, ejercicios, tareas y juegos. De momento, se ha enunciado la existencia de las siguientes inteligencias:

- Lingüístico-verbal: dominio de la palabra.
- Lógico-matemática: números y pensamiento lógico.
- Visual-espacial: imágenes mentales o reales.
- Musical: ritmos e interpretación o creación musical.
- Corporal-cinestésica: el cuerpo en su totalidad o parte de él.
- Naturalista: los elementos naturales como parte de un sistema.
- Interpersonal: la relación entre las personas.
- Intrapersonal: el conocimiento de uno mismo y la autorregulación emocional.

Trabajar las inteligencias múltiples es eficaz para atender a la diversidad, porque los alumnos podrán conocer sus capacidades o habilidades, que serán útiles para su vida y su futuro personal y profesional. Además, permite establecer puentes para mejorar sus debilidades.

De forma más específica, se trabajará la **inteligencia emocional** mediante el **Proyecto de Interioridad** del centro con el objetivo de que el alumnado aprenda diferentes técnicas de relajación y participe de forma activa en las sesiones de interioridad. Todo ello, se llevará a cabo en diferentes momentos (oración de la mañana, vuelta a la calma tras el recreo, en diferentes áreas y adoraciones).

Además, también se desarrollará dicha inteligencia con el Plan de Acción Tutorial para propiciar en el alumnado una correcta gestión de emociones.

Al mismo tiempo, se harán uso de las **rutinas de pensamiento** para desarrollar destrezas en el alumnado que le permitan razonar por sí mismo y respetar la opinión de los demás. Además, el **uso de las TIC** será fundamental para el desarrollo de la competencia digital. De este modo, se utilizarán diversas aplicaciones (Plickers, Kahoot, ThinkLearning, Tiny Tap...) y se desarrollarán diversas estrategias para las búsquedas guiadas en Internet con el objetivo de que el alumnado desarrolle sus habilidades digitales. Además, se hará uso de las TIC para la creación de materiales que motiven y capten la atención del alumnado consiguiendo así que la adquisición de contenidos resulte para el alumnado más atractiva y motivadora. Se continuará haciendo uso de la plataforma Teams con la intención de seguir avanzando en las habilidades digitales.

Proyecto de Ajedrez, se trabajará transversalmente en las diferentes áreas para estructurar el pensamiento, solucionar problemas, pensar, tomar decisiones, analizar, prestar atención, concentrarse, reforzar la memoria visual y la percepción... También les ayuda a saber planificar y a ser riguroso y ordenado mentalmente.

Finalmente, será fundamental la coordinación entre todo el profesorado que imparta clase en el ciclo para el adecuado funcionamiento del mismo.

12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES METODOLÓGICAS

Como establece el **artículo 10**, de la **Orden de 30/05/2023**, se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Por otro lado, como establece el **artículo 3** de la antedicha orden se tendrán en cuenta los principios generales de actuación para la realización de las diferentes situaciones de aprendizaje.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Por tanto, estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar

la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad que se pueden llevar a cabo están:

- a) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- b) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- c) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- d) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- e) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- f) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- g) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Orden 30/05/2023.

Programas de atención a la diversidad

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se podrán establecer programas de refuerzo o profundización, teniendo en cuenta lo establecido en la **sección 3ª de la Orden 30/05/2023**.

De acuerdo con esta **Orden**, dichos programas son medidas de atención a la diversidad para la atención individualizada del alumno o alumna y no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase. Además, suponen una modificación del currículo a excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación y deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente dentro del aula.

Estos programas podrán tener tanto un carácter permanente como puntual, requiriendo de información periódica a las familias acerca de su desarrollo y

precisando un seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor o tutora del grupo y con el resto del equipo docente, y en su caso, con el equipo o departamento de orientación.

Teniendo como referencia la orden anteriormente mencionada, se utilizará el horario lectivo disponible para el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica para el refuerzo o profundización de las áreas del bloque de asignaturas troncales (con especial atención a Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera) en toda la etapa.

a) Programas de refuerzo del aprendizaje:

1. Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
 - a. Alumnado que no haya promocionado de curso.
 - b. Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
 - c. Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
 - Alumnado con NEAE que requiera de evaluación psicopedagógica previa.
 - Alumnado con dificultades que no presente NEAE
 - No se requiere de un desfase de un curso para ninguna de las etapas.
2. El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
3. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo

b) Programas de profundización:

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje y que no presenta NEAE, así como para el alumnado que

presenta altas capacidades intelectuales que requiera de evaluación psicopedagógica previa.

2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
3. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

12.2 Medidas específicas de atención a la diversidad

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta.

El alumnado que presente NEAE puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.

- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en **el artículo 5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo**.

Según las **Aclaraciones de 3 de mayo de 2021** los programas de refuerzo del aprendizaje se podrán proponer como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado NEAE. En este caso se incluirán en el Sistema de Información Séneca y sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas.

12.3 Programas de adaptación curricular

Las adaptaciones curriculares se regirán por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza. Además, irán destinadas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) y requerirán una evaluación psicopedagógica previa, pudiendo contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo de clase y, en los casos que se requiera, fuera del mismo. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

Existen tres tipos de programas de adaptación curricular:

a) Adaptación curricular de acceso:

1. Serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

2. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

b) Adaptación curricular significativa:

1. Irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.
2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.
5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

c) Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales:

1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.
2. La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.
3. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área

correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

13. CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA LECTURA

De acuerdo con las **Instrucciones de 21 de junio de 2023** la lectura es una actividad inseparable e inherente al hecho de aprender. En el itinerario lector del alumnado y en su experiencia lectora por el sistema educativo sucede que se pasa de aprender a leer a aprender leyendo. En la actualidad, el alumnado se enfrenta diariamente a un número ingente de textos multimodales, en distintas situaciones comunicativas, con diversas intenciones con los que, como individuo en sociedad, debe tomar decisiones, seleccionar las fuentes más fidedignas y aplicar criterios de recopilación de la información. Es, por tanto, la lectura un fenómeno transversal a toda materia o área en el ámbito de un centro docente que requiere de una planificación adecuada para lograr el mayor nivel de competencia en comunicación lingüística en la equidad, la calidad y la inclusión plena del alumnado en la Educación Básica.

La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos claves como el debate y la oratoria.

Los objetivos son los siguientes:

- a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.
- d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.

e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.

f) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.

g) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

14. ELEMENTOS TRANSVERSALES

El proyecto *Open Up* incorpora y desarrolla el conjunto de elementos transversales recogidos por la LOMLOE.

Como es de esperar, en la materia de la lengua inglesa se trabajan principalmente la **comprensión lectora**, la **expresión oral** y **escrita** en todas las situaciones de aprendizaje; pero también se trabajan la **comunicación audiovisual** y las **TIC**. El conocimiento de una lengua extranjera permite a los alumnos acceder a una gama más amplia de información y también comunicarse con una gama más amplia de personas. Los cursos de idiomas brindan a los alumnos las herramientas que necesitan para comunicarse adecuadamente en diferentes contextos, incluida la comunicación online. Al aprender un idioma extranjero, es importante estar expuesto a una variedad de recursos y géneros de producción oral y escrita. El uso regular de los recursos de aprendizaje digital, incluidos los sitios web y los materiales de la pizarra interactiva, se suma directamente al desarrollo de esta competencia. Las actividades basadas en la web, utilizadas en las aulas de lengua extranjera ayudan al desarrollo de la evaluación crítica.

El **emprendimiento** también se trabaja en *Open Up* ya que el método fomenta el trabajo en equipo en el aula, la gestión de recursos personales y las habilidades sociales, como la cooperación y la negociación. Se alienta a los alumnos a adoptar procedimientos que les permitan utilizar sus propias iniciativas y habilidades de toma de decisiones durante la planificación, organización y gestión de su trabajo. Esta experiencia equivale a una habilidad transferible que se puede utilizar tanto en contextos sociales como comerciales. Las tareas que requieren que los alumnos trabajen en parejas o en pequeños grupos, o que realicen proyectos cortos o situaciones de aprendizaje, requieren cooperación, flexibilidad y gestión del tiempo.

Open Up también fomenta la **educación cívica y constitucional**. La participación activa en la sociedad y la exitosa vida laboral son parte integral de la competencia social. Desarrollar una conciencia de y respeto por uno mismo, así como las diferentes costumbres y formas de pensar de los demás, es una parte esencial de esto. La educación cívica se refiere a la conciencia de conceptos sociales y políticos, como democracia, igualdad y justicia, que permiten a las personas participar activamente en sociedades democráticas. La naturaleza de muchas actividades que forman una parte central de la enseñanza de idiomas extranjeros requiere que los alumnos interactúen con otros alumnos en la clase de manera cooperativa. Las tareas que personalizan el aprendizaje pidiéndoles a los alumnos que respondan preguntas sobre sí mismos o expresen sus opiniones también son relevantes para la adquisición de la competencia social.

15. LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

15.1. Actividades complementarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 162/2021, de 11 de mayo, las actividades complementarias son aquellas que se realizan como complemento de la actividad escolar pudiendo tener carácter ocasional, dentro del horario escolar, o permanente, debiendo realizarse entonces fuera del horario escolar. Todo el alumnado podrá participar en ellas. Las actividades complementarias programadas, se desarrollan dentro del horario escolar, y se diferencian de las propiamente lectivas por el momento, espacios y recursos utilizados.

Las que se llevarán a cabo en este ciclo son:

Primer trimestre

- Teatro- 1º y 2º curso
- Visita Fábrica Family Biscuits- 2º curso

Segundo trimestre

- Teatro en inglés- 1º y 2º curso
- Visita de la Policía Local para una sesión de Educación vial. - 1º curso
- Visita Granja-escuela- 2º curso.

Tercer trimestre

- Aventuras escolares Aktivjaen- 1º curso.
- Visita Biblioteca Provincial.- 1º y 2º curso.
- Concierto por parte del Conservatorio de Música-2º curso.

- Visita parque Bulevar-1º curso.
- Visita Baños Árabes de Jaén.- 1º y 2º curso

Celebración de efemérides: día del libro, día de la Hispanidad, día de Andalucía, día de la Constitución, día de la paz, día contra la violencia de género, día de la mujer y la niña en la ciencia, día de la no violencia, día del agua, día de la familia, día de Europa y día del flamenco.

Durante el curso pueden surgir otras actividades que nos resulten interesantes realizar o sustituir por algunas de las ya planificadas.

15.2. Actividades extraescolares

Teniendo en cuenta el Decreto 162/2021, de 11 de mayo, las actividades extraescolares son las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno para la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Éstas tienen lugar fuera del horario lectivo, son voluntarias y no formarán parte de la evaluación.

Las que se llevarán a cabo en este ciclo son:

- Convivencia- Peregrinación Mariana. 1º y 2º curso. (3º trimestre)

16. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

- Después de cada SA realizamos una evaluación a través de una lista de cotejo donde evaluamos la temporalización, el logro de los resultados del alumnado y la adecuación de la metodología empleada.
- Trimestralmente, en el análisis de resultados, el profesorado de cada ciclo evaluará la práctica docente teniendo en cuenta aspectos como la metodología empleada, la temporalización prevista, los resultados obtenidos, propuestas de mejora...

17. DOCENCIA ON-LINE

Durante la modalidad online, la metodología estaría basada en la realización de actividades semanales organizadas por asignaturas a través de Teams y con el horario previsto para dicha situación. De esta forma, el alumnado seguiría su horario semanal (online) para su rutina diaria de trabajo.

Los docentes serían flexibles en cuanto a la entrega de tareas dependiendo de las necesidades de cada familia.

Se tendrán encuentros virtuales por Teams, siguiendo el horario establecido, tanto para explicar, reforzar y repasar contenidos, así como para mantener tutorías grupales con el alumnado.

Además, en caso de modalidad online se seguiría insistiendo en la correcta presentación de tareas (ortografía, caligrafía, etc.) y se continuaría motivando a la lectura diaria. Todo ello, teniendo en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, mostrando una atención individualizada y dando más instrucciones al alumnado que lo necesite.

La coordinación entre docentes seguirá siendo fundamental para adquirir un buen rendimiento e intentar relacionar las diferentes áreas, consiguiendo, de este modo, un aprendizaje significativo y funcional.

En caso de enseñanza no presencial, la atención a la diversidad se seguirá desarrollando con el alumnado que lo necesite. Para ello, será fundamental la coordinación entre el D.O. y los correspondientes tutores con encuentros virtuales para la organización de estrategias metodológicas, materiales y recursos. Además, se llevarán a cabo tutorías (vía Teams) con las familias para realizar un seguimiento del trabajo del alumnado.